



**iberCaja**  
**Pensión**  
Fondos de Pensiones

## **POLÍTICA DE IMPLICACIÓN**

**IBERCAJA PENSIÓN, ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES, S.A.U.**

05 de febrero de 2021

## ÍNDICE

<b>1) INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
1.1) Objetivos de la política de Implicación.....	4
1.2) Ámbito de aplicación .....	4
<b>2) PRINCIPIOS GENERALES.....</b>	<b>4</b>
2.1) Monitorización de las inversiones.....	4
2.2) Conocimiento de las empresas en que se invierte: en particular, el diálogo .....	5
2.3) Ejercicio de voto .....	6
2.4) Conflictos de interés.....	7
<b>3) GOBERNANZA.....</b>	<b>8</b>
3.1) Gobernanza .....	8
3.2) Políticas y Manuales de procedimientos de desarrollo .....	8
<b>4) APROBACIÓN .....</b>	<b>8</b>
4.1) Aprobación de la política .....	8

## 1) INTRODUCCIÓN

Ibercaja Pensión es una Entidad Gestora de Fondos de Pensiones que otorga el mandato de gestión de los fondos de pensiones individuales y de empleo a Ibercaja Gestión que es una Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva.

Ibercaja Pensión e Ibercaja Gestión desarrollan sus políticas de sostenibilidad conjuntamente en el marco de la relación que les une.

Ibercaja Pensión e Ibercaja Gestión (en adelante, las Gestoras), como representantes fiduciarios de los intereses de los partícipes/beneficiarios, tienen el deber de procurar la generación de valor a largo plazo a partir de la inversión en activos financieros. La implicación de las Gestoras es el proceso de intervención para asegurar que el valor de los activos es incrementado o, al menos, preservado en el tiempo.

El voto es la parte más visible de la política de implicación, sin embargo, el diálogo, junto a la monitorización, son elementos esenciales para indagar en los aspectos financieros y extrafinancieros de las empresas en las que invertimos. Permiten entender mejor los riesgos y oportunidades a los que éstas se enfrentan y favorecen la adopción de buenas prácticas relativas a la gestión de riesgos materiales desde un punto de vista financiero.

Dado que el foco de la implicación es preservar y mejora el valor de los activos del partícipe/beneficiario en el largo plazo, la monitorización y diálogo abarcan un amplio abanico de aspectos que afectan al valor de largo plazo de un negocio, entre ellos: estrategia, rendimiento financiero y no financiero y riesgos, estructura del capital, impacto social y medioambiental y gobierno corporativo. La gestión de la cadena de suministro y relaciones laborales, la relación con los clientes, la gestión energética y cuidado del medio ambiente, la existencia de una cultura de empresa que favorezca la creación de valor, son todos ellos factores ASG (siglas que se refieren a ambiental, social y gobernanza) materiales que acaban impactando en los resultados operativos de las compañías.

El diálogo complementa la actividad de monitorización en tanto que, a través del flujo de información recíproco, persigue el cambio en el seno de la empresa con el fin último de incrementar el valor para el partícipe/beneficiario. Por un lado, el gestor de inversiones gana conocimiento sobre aspectos ligados a sostenibilidad que considera representan un riesgo para la generación de valor de la empresa en el largo plazo. Por otro, las empresas en las que se invierte llegan a entender mejor las expectativas de los inversores en cuanto a la gestión de los riesgos ASG y pueden explicar su enfoque integral de sostenibilidad y creación de valor.

Varios estudios<sup>1</sup> avalan la generación de valor ligada a la práctica de una política de implicación, bien por la mitigación de la volatilidad, bien por la generación de un extra de retorno sobre el estándar de mercado.

<sup>1</sup> Principles for Responsible Investment (2018). How ESG Engagement Creates Value for Investors and Companies-Executive Summary. [www.unpri.org/academic-research/how-esg-engagement-creates-value-for-investors-and-companies/3054.article](http://www.unpri.org/academic-research/how-esg-engagement-creates-value-for-investors-and-companies/3054.article)  
Dimson, E., Karakas, O. and Li, X (2015). "Active ownership". Review of Financial Studies (RFS), 28(12) <https://ssrn.com/abstract=2154724>  
Hoepner, A.G.F., Oikonomou, I., Sautner, Z. et al (2018). "ESG shareholder engagement and downside risk". AFA 2018 paper. <https://ssrn.com/abstract=2874252>

### 1.1) Objetivos de la política de Implicación

El objetivo de la presente política es dar obligado cumplimiento a la Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, que modifica la Directiva 2007/36/CE (Shareholder Rights Directive II – “SRDII”) y la normativa de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

### 1.2) Ámbito de aplicación

Lo previsto en esta Política de Implicación afectará a:

- a) Los recursos propios de las Gestoras.
- b) Las carteras de los Fondos de inversión y de los Fondos de Pensiones individuales.
- c) Las carteras de los Fondos de Pensiones del Sistema de Empleo, que hayan delegado en las Gestoras sus obligaciones que en materia de Política de Implicación derivan de la trasposición a la normativa de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones de la Directiva SRD II (Shareholder Rights Directive) y en los términos previstos en tal delegación.

Aunque la Directiva SRD II y la normativa de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones hacen referencia a acciones de sociedades que tengan su domicilio social en un Estado miembro de la Unión Europea y cuyas acciones estén admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro, la vocación de las Gestoras es global, por lo que la Política de Implicación aplicará independientemente del domicilio social y del mercado regulado en el que coticen las acciones.

Para las Gestoras lo relevante es implicarse con los emisores que mayor peso tengan en su cartera, si bien en el momento de la aprobación de la presente Política de Implicación una parte muy significativa de las acciones queda dentro del ámbito de aplicación afecto por SRD II.

## 2) PRINCIPIOS GENERALES

### 2.1) Monitorización de las inversiones

Como Gestoras que ponen el foco en el análisis fundamental e integran criterios ASG en la gestión de inversiones, hacemos nuestros mayores esfuerzos en observar la evolución del devenir financiero y extrafinanciero de las empresas en las que invertimos, dedicando recursos internos y externos. Sin embargo, no podemos asegurar que todos los riesgos materiales son identificables o perfectamente susceptibles de ser valorados con la antelación precisa.

Ibercaja Gestión, en virtud del mandato que tiene encomendado, realizará el seguimiento de las inversiones, en lo referente a estrategia, rendimiento financiero y no financiero y riesgos, estructura de capital, impacto social y medioambiental y gobierno corporativo, mediante:

- El análisis de las publicaciones trimestrales, semestrales y anuales de resultados, así como noticias que afecten al devenir financiero y extrafinanciero de las compañías, no sólo de aquéllas en cartera sino también de sus comparables en la industria.
- El reparto del seguimiento de las compañías integrantes de los diferentes sectores económicos entre los miembros de los equipos de análisis e inversión.
- El acceso a información financiera y extrafinanciera y al conocimiento de analistas y expertos que ponen a disposición nuestros proveedores de información financiera y extrafinanciera.
- Informes especializados de los departamentos de análisis e inversión de Ibercaja Gestión.
- Participación en foros de inversión.
- Entrevistas con el equipo gestor de las compañías en cartera o susceptibles de ser incorporadas a las carteras de inversión.

## 2.2) Conocimiento de las empresas en que se invierte: en particular, el diálogo

El conocimiento de la empresa en que se invierte es parte integral del proceso circular de integración de riesgos ASG en el análisis y gestión de inversiones en Ibercaja Pensión e Ibercaja Gestión, y en este sentido, el posible diálogo con las mismas es una pieza importante que se asienta en un contexto de propiedad a medio y largo plazo y se alinea con la tesis de inversión basada en el análisis fundamental.

Entendemos que el conocimiento de la empresa en que se invierte y el posible diálogo con la misma tiene como objetivo específico tratar de que la empresa en que se ha invertido sea consciente de los riesgos ASG y los gestione de forma alineada con la normativa aplicable, así como con nuestros principios, lo que, sin duda, ha de generar valor para el partícipe/beneficiario.

Las Gestoras invierten en un elevado número de emisores, por lo que priorizarán las posibilidades de diálogo allí donde se estime que redundará en mayor beneficio a sus partícipes/beneficiarios.

Si bien las posibilidades de diálogo se pueden centrar en la renta variable por la connotación de propiedad y ejercicio del voto, también se podrá hacer extensible a la renta fija corporativa en los casos en que la relevancia del emisor sobre patrimonio gestionado sea significativa.

La decisión de llevar a cabo el proceso de diálogo tendrá en cuenta los siguientes factores:

- Se haya detectado en la compañía quebranto de Normas Internacionales tales como Pacto Mundial de Naciones Unidas (UNGCI), los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGPBHR) y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (OECD Guidelines for MNEs).
- Tengan asignada una puntuación de riesgo ASG elevado por alguna de las casas de información extrafinanciera que den servicio a las Gestoras.

Las gestoras Ibercaja Pensión e Ibercaja Gestión tienen personal con formación específica en materia ASG que puede permitir abordar de manera adecuada el proceso de diálogo con las compañías, en los casos en que se produzca para la articulación, seguimiento y valoración del proceso de diálogo las gestoras podrán fijar objetivos que sirvan de guía en el proceso de alentar a las empresas al debido alineamiento con políticas más adecuadas de gestión de riesgos ASG.

Para la identificación de los aspectos ASG objeto del diálogo con las compañías, a las Gestoras se sirven de la información ASG que les suministran sus proveedores de información extrafinanciera, así como otras fuentes externas (bróker con servicio ASG) e internas.

Las Gestoras de manera habitual participan en foros ASG que permiten establecer contactos con diversas compañías, compartiendo conocimiento entre las diferentes gestoras de activos y colaborar en el impulso de la sostenibilidad.

- En el supuesto de que el diálogo no obtenga frutos deseados, las gestoras podrán acordar otras medidas que sirvan al objetivo de tratar de que la empresa en que se ha invertido sea consciente de los riesgos ASG y los gestione de forma alineada con la normativa aplicable, así como nuestros principios, medidas que podrán ir desde la continuación del diálogo con la empresa (con medios internos o externos y promoviendo el diálogo con el equipo gestor o la instancia de la compañía que se considere procedente) a la desinversión de las posiciones o inclusión en listas de exclusión.

Adicionalmente, las Gestoras creen que sus convicciones en materia de sostenibilidad tendrán un mayor impacto a través de la colaboración con otros actores en el mercado financiero y grupos de interés y por ello forma parte en iniciativas de diálogo colectivo, principalmente a través de la plataforma colaborativa del PRI (Principles for Responsible Investment). La participación en estas iniciativas de diálogo colaborativo permite la actuación coordinada de los agentes financieros y la suma de fuerzas para impulsar medidas en materias transcendentales como cambio climático, gestión de la cadena de suministro o protección derechos laborales.

Ibercaja Pensión publicará en su página web información sobre los procesos de diálogo que, en su caso, hayan mantenido y los aspectos principales a los que el mismo haya contribuido.

### 2.3) Ejercicio de voto

El ejercicio del voto es importante para todo accionista con vocación de permanencia en la compañía en que invierte, pues constituye una oportunidad para manifestar su opinión sobre los distintos ámbitos de vocación estratégica y gestión de la compañía.

La Política de Voto, cuyo foco es generar resultados que beneficien a nuestros partícipes/beneficiarios, así como a la sostenibilidad del medio ambiente, economía y sociedad en su conjunto, se rige por los principios del Grupo Ibercaja y es conforme a lo establecido en la regulación vigente.

Los principios para el ejercicio de los derechos políticos serán los siguientes:

1. Respeto y fomento de la ética y el buen gobierno corporativo, de forma alineada en particular con las recomendaciones de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.
2. Gestión prudente y global todos los riesgos, financieros y no financieros.
3. Cumplir con todas las obligaciones tributarias, haciendo patente su responsabilidad fiscal.
4. Impulsar de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
5. Defensa de los derechos humanos atendiendo a los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.
6. Promoción del adecuado desarrollo personal y profesional de los empleados., promoviendo la diversidad entre sus profesionales, rechazando toda forma de discriminación e impulsando la igualdad de oportunidades.
7. Defensa de la transparencia, fomentando una comunicación clara, completa y veraz.
8. Proteger siempre la confidencialidad de los datos de los clientes.
9. Prevenir y evitar la financiación de prácticas ilícitas, cumpliendo con las Normas de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo.
10. Garantizar la igualdad en el acceso a la información de los accionistas inversores, evitando asimetrías.

Difundir información completa, clara y veraz tanto de aspectos financieros como no financieros del negocio, asegurando la transparencia sobre la evolución de la compañía.  
Promover la comunicación con sus accionistas e inversores para dar a conocer e impulsar la estrategia de sostenibilidad de la Entidad.

11. Defensa del medioambiente, de forma alineada con los Objetivos del Acuerdo de París sobre Cambio Climático y el Pacto Verde Europeo.  
Favorecer la aplicación del principio de prevención de la contaminación, control y consumo responsable de los recursos y favorecer la economía circular.

Las Gestoras, con el objetivo de incrementar el valor generado en el largo plazo, podrán apoyarse en un asesor de voto independiente o proxy advisor, que proporcionará asistencia y recomendación acerca del voto en las Juntas generales de las compañías cotizadas. Sin perjuicio del asesoramiento del proxy advisor será Ibercaja Pensión quien determine en última instancia la decisión final del voto

Las Comisiones de Control de los Planes de Empleo podrán, si así lo deciden:

- Ejercer el voto directamente en cualquier Junta de accionistas, comunicándolo con suficiente antelación a Ibercaja Pensión.
- Establecer sus propios principios o guías que inspiren sus decisiones de voto si optan por no delegar el voto en Ibercaja Pensión.

La colaboración entre las Gestoras, el asesor y el depositario es fundamental para la identificación de las juntas en las que se deba participar, la decisión de la votación y la ejecución del voto.

Ibercaja Pensión hará público con carácter anual información relativa a su política de implicación de voto en la web de Ibercaja Pensión y/o Ibercaja Banco.

#### 2.4) Conflictos de interés

Las Gestoras siempre pondrán por delante los intereses de los partícipes/beneficiarios y procurarán un trato equitativo entre ellos cuando concurren conflictos de interés durante la ejecución de los contenidos de la presente Política de Implicación.

En relación con la Política de Implicación, se entenderá que existen conflictos de interés debido a la pertenencia de las Gestoras al Grupo Ibercaja:

- Compañías participadas por Ibercaja Banco.
- Compañías con un volumen significativo de financiación por Ibercaja Banco.
- Bancos de inversión involucrados en procesos de asesoramiento a Ibercaja Banco
- Accionistas y tenedores de deuda de Ibercaja Banco con participación significativa
- Otras compañías que se identifiquen, con las que el Grupo Ibercaja mantiene relaciones comerciales significativas

También se ha identificado que la administración de Fondos de Pensiones de Empleo por Ibercaja Pensión puede generar conflictos de interés, respecto a:

- Promotores de sus Planes del Sistema de Empleo y los Grupos a los que pertenezcan.
- Las Entidades Depositarias e Inversoras de los Fondos de Pensiones administrados y los Grupos a los que pertenezcan.

Y se considerarán conflictos de interés potencial aquéllos con:

- Otros Bancos españoles.
- Empresas que se vean inmersas en procesos de operaciones corporativas con las Compañías/Entidades objeto de conflicto de interés real.

En caso de presentarse un conflicto de interés, Ibercaja Pensión, como regla general, se abstendrá en la votación en las Juntas de las compañías afectadas (con independencia de la recomendación que en su caso pueda hacerle su asesor de voto), manteniendo su Política de Implicación para el resto de los aspectos.

En el supuesto de que algún Fondo del Sistema de Empleo tenga delegada en Ibercaja Pensión su gestión de voto, se mantendrá un diálogo con sus Comisiones de Control al objeto de detectar posibles conflictos de interés asociados a sus acciones.

En caso de que pudiera existir un conflicto de interés potencial, Ibercaja Pensión actuará sin diferenciación respecto a su Política de Implicación, sin perjuicio de lo que en última instancia determine la Dirección o, en su caso, la Comisión de Control de los Planes de Pensiones de Empleo, que deberá instruirlo o comunicarlo convenientemente a Ibercaja Pensión.

Ibercaja Pensión informará públicamente sobre la existencia de conflictos de interés en relación con las actividades de implicación, indicando los casos concretos y cómo fueron resueltos.

### **3) GOBERNANZA**

#### **3.1) Gobernanza**

Corresponde al Consejo de Administración de Ibercaja Pensión la aprobación y posteriores modificaciones, en su caso, de la presente Política.

El desarrollo del proceso se presentará periódicamente al Comité de Reputación y Sostenibilidad desde dónde se realizará seguimiento continuo.

#### **3.2) Políticas y Manuales de procedimientos de desarrollo**

Corresponde a la Alta Dirección aprobar, en su caso, las políticas y manuales de procedimientos que puedan ser necesarios o convenientes para el desarrollo de las disposiciones contenidas en la presente Política.

### **4) APROBACIÓN**

#### **4.1) Aprobación de la política**

Esta política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Ibercaja Pensión el 5 de febrero de 2021.

Esta política entra en vigor el 8 de febrero y se implementará a lo largo del año 2021.